

**ESTUDIO JURIDICO
RUBEN GILER CEDEÑO**

CASILLERO JUDICIAL No. 786

**EDIFICIO BENALCAZAR 100 - PAZMIÑO Y 6 DE DICIEMBRE - OFICINA 106 - TELEFONO 542 - 203
QUITO - ECUADOR**

fcu
24.3.98
1200

Quito, 23 de Marzo de 1.998.

SRA. DRA. DOÑA.
PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ.
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES.

51546

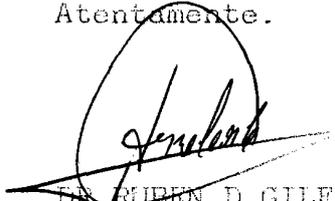
Presente:

Señora Directora:

Del Oficio No SC.SG.RS.98-03463, mediante al cual se hace conocer la nómina de los socios de la Compañía IBAMONTI C.L., no aparece el nombre del señor CLEVER OSWALDO ALDAS TROYA, sin embargo que es socio de la aludida Cia., tal cual lo demuestro con las escrituras de CESION DE PARTICIPACIONES que me permito adjuntar; por lo que muy comedidamente solicito que teniéndolos en cuenta y, luego de revisar los antecedentes de la constitución de IBAMONTI C.L., se me confiera certificación rectificando o ratificando el oficio en referencia, toda vez que me es indispensable tal información para hacer valer los derechos del mencionado ALDAS TROYA; y, a mi consta se me confieran copias certificadas de toda la documentación inherente a la tantas veces referida compañía.

De ser necesario, señalo para cualesquier notificación, el casillero judicial No 786 del Palacio de Justicia.

Atentamente.



DR. RUBEN D. GILER C.
Mat. 4340 C.A.P.

Superintendencia de
Compañías
24 MAR. 1998
Documentación y Archivo

RESPUESTA ENTREGADA
AL ARCHIVO

1 CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2 QUE OTORGA EL SR. PASPUEL CORDOVA UVALDO RIGOBERTO

3 A FAVOR DEL SR. CLEVER OSWALDO ALDAS TROYA

4 POR CUANTIA DE S/.240.000,00

5 SE DIO 1RA. COPIA.

6 *****

7 " En la ciudad de Ibarra, día miércoles ocho de Marzo de mil
8 novecientos noventa y cinco, ante mí doctor Enrique Proaño B.,

9 Notario Público de éste Cantón, comparecen: de una parte el
10 señor Uvaldo Rigoberto Paspuel Córdova, de otra parte el señor

11 Clever Oswaldo Aldas Troya y el señor Romel Rolando Aguilar, en

12 la calidad que luego se indicará; los comparecientes son de

13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil

14 casados, vecino de éste lugar el primero, en San Rafael,

15 Provincia del Carchi el segundo y en Monte Olivo, Cantón

16 Ibarra, y ocasionalmente en éste lugar, hábiles para contratar

17 y obligarse, a quienes les conozco, de lo que doy fe; y elevan

18 a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que

19 copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase

20 insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo los

21 antecedentes y cláusulas que a continuación se detallan:

22 COMPARECEN:- Por una parte el señor Uvaldo Rigoberto Paspuel

23 Córdova y por otra el señor Clever Oswaldo Aldas Troya, en

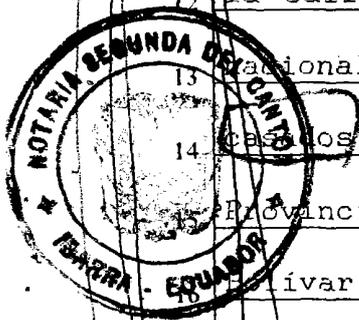
24 calidad de cedente y cesionario y al señor Romel Rolando

25 Aguilar, en calidad de Presidente subrogante del Gerente, y

26 representante legal de la compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA., como

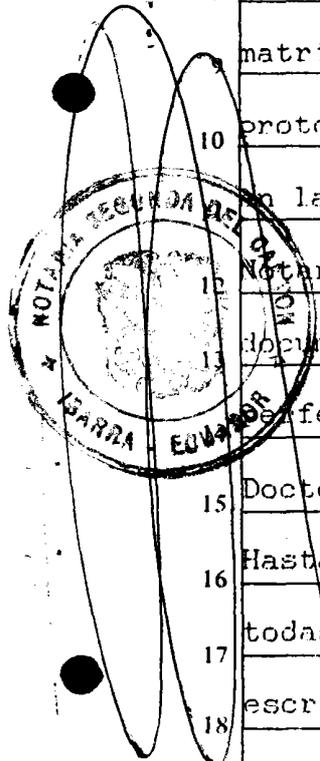
27 consta de la documentación y a nombre de la referida compañía.-

28 PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada



1 en la ciudad de Ibarra el dieciséis de Abril de mil novecientos
2 noventa y tres, ante el señor doctor Enrique Proaño B., Notario
3 Público del Cantón, previa aprobación por parte del señor
4 Intendente de Compañías, se inscribe en el Registro Mercantil
5 del Cantón Ibarra el dos de Junio de mil novecientos noventa y
6 tres la constitución de la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA.
7 integrada por nueve socios con un capital inicial de sesenta
8 mil sucres; y a la fecha en virtud del aumento y reforma de
9 estatutos, de la Junta Universal de Accionistas de fecha
10 diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
11 el capital pagado es de Doscientos cuarenta mil sucres, por
12 accionista. En la nómina de socios consta el señor Uvaldo
13 Rigoberto Paspuel Córdova.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes,
14 en forma libre y voluntaria el señor Uvaldo Rigoberto Paspuel
15 Córdova, tiene a bien transferir en favor del señor Clever
16 Oswaldo Aldas Troya la participación que le corresponde en
17 calidad de socio en la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA. en su
18 totalidad sujetándose a lo establecido en los estatutos que
19 reglan a la Compañía como también lo dispuesto en la Ley de
20 Compañías.- TERCERA.- El señor Romel Rolando Aguilar, en la
21 calidad ya indicada y en mérito a la resolución de la Junta
22 General de Accionistas que en copia certificada se adjunta a
23 la presente, en representación de la Compañía indicada,
24 expresando el consentimiento unánime del capital social,
25 expresa estar de acuerdo en la transferencia de la
26 participación del señor Uvaldo Rigoberto Paspuel Córdova en
27 favor del señor Clever Oswaldo Aldas Troya, con todos sus
28 derechos. Todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el

1 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, la presente
 2 cesión se inscribirá en el respectivo libro de la compañía
 3 "IBAMONTI" CIA. LTDA., luego de lo cual se anulará el
 4 certificado de aportaciones correspondiente, extendiéndose uno
 5 nuevo en favor del señor Clever Oswaldo Aldas Troya, por el
 6 monto de Doscientos cuarenta mil sucres.- De la escritura de
 7 cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente
 8 a la constitución de la sociedad, así como al margen de la
 9 matriz de la escritura de constitución en el respectivo
 10 protocolo del Notario.- CUARTA.- La cuantía queda determinada
 11 en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES.- Se servirá señor
 12 Notario, insertar las demás cláusulas de estilo y los
 13 documentos habilitantes, para la completa validez y
 14 perfeccionamiento de la presente.- firmado) Dr. E. Vásquez.-
 15 Doctor Edmundo Vásquez B.- Matrícula número Dieciocho CAI.
 16 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en
 17 todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de ésta
 18 escritura se observaron los preceptos legales del caso;
 19 y leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario,
 20 a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose
 21 en lo expuesto, firman conmigo en unidad de acto.- De
 22 todo lo que doy fe.-



25 x *[Signature]*

26 040047651-1

27 003-296

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~Osvaldo Alvar~~

CT - 1000406478

0.001-005

~~Rodriguez~~

04-0057236-8

001-004

El Nido ~~Spokane~~

NOMBRAMIENTO

Sr.

ROMEL ROLANDO AGUILAR

PRESENTE

De mis consideraciones:

Por el presente me permito notificar a

Usted con el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPANIA IBAMONTI

CIA. LTDA.; resolución que fue adoptada de modo unánime por la

junta general de accionistas celebrada el viernes 28 de mayo -

de 1993.

Particular que notifico a Usted para los

efectos consiguientes. Encareciéndole se sirva aceptar tal desig-

na.

Ibarra, 30 de Mayo de 1993


UBALDO RIGOBERTO PASPUEL CORDOVA

GERENTE DE LA COMPANIA IBAMONTI CIA. LTDA.

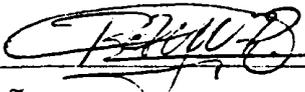
En conocimiento de la resolución de la Junta General de Accionis-

tas de la Compañia IBAMONTI CIA. LTDA., acepto la designación -

recaída en mi persona y prometo cumplir a cabalidad las funcio-

nes encomendadas.

Ibarra, 1 de Junio de 1993


SEÑOR ROMEL ROLANDO AGUILAR

La Compañia IBAMONTI CIA LTDA se constituyo mediante escritura

pública del 16 de abril de 1993 inscrita en el Registro Mer-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

castil del cantón Ibarra bajo la partida No.- 67 del 2 de
junio de 1.993 .

RAZON:- En esta fecna y bajo la partida "ro:-77, del Libro
Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente
Nombramiento de Presidente de la Compañía Ibamonti Cia. Ltda
Ibarra.- veintitrés de Junio de mil novécientos noventa y tres.

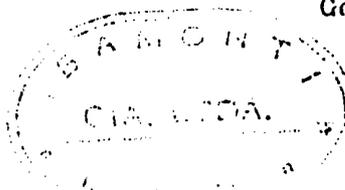
MINISTERIO DE LA ECONOMIA
DEL
CANTON IBARRA

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR

el día de hoy, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro a las veinte horas treinta minutos, bajo la Presidencia del señor Romel Rolando Aguilar, se instala la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía " IBAMONTI " CIA. LTDA, con la concurrencia de los siguientes socios : Aguilar Romel Rolando, Endara Osejos Hugo A., Herrera Vinueza Robert, Paspuel Córdova Uvaldo, Villarreal Carrillo Iván, Villarreal Pozo Campo y Vinueza Tamayo Carlos A.- Constatado el quorum se procede a dar lectura al orden del día: 1)- Lectura de Comunicaciones; 2)- Aceptación del nuevo Socio.- Aprobado el orden del día, la Presidencia dispone - se trate el primer punto.- Se da lectura de la comunicación suscrita por el señor Clever Oswaldo Aldas Troya, en la cuál solicita se lo acepte en calidad de nuevo socio, ofreciendo respetar y acatar las disposiciones legales pertinentes y de los Estatutos.- En el segundo orden del día, el señor Uvaldo Rigoberto Paspuel Córdova, expresa: que desea ceder las aportaciones y que en vez de crear un puesto en la compañía, o proceder al aumento de capital, se resuelva y se acepte la cesión de las participaciones en favor del señor Clever Oswaldo Aldas Troya,- Exposición que es puesta a consideración de la Junta General de Accionistas, y, no existiendo criterio en contrario, por unanimidad se aprueba, la transferencia de la participación del señor Uvaldo Rigoberto Paspuel Córdova en favor del señor Clever Oswaldo Aldas Troya, La Presidencia da la bienvenida al socio nuevo.- Por cuanto el señor Uvaldo Rigoberto Paspuel Córdova, descompaña las funciones de Gerente de la Compañía, y no podría intervenir en la celebración de la escritura respectiva, por ser parte interesada, la Junta General resuelve autorizar al señor Romel Rolando Aguilar, en calidad de Presidente y de acuerdo a los estatutos es el subrogante del Gerente, quien suscriba la escritura de conformidad con lo dispuesto en el art 115 de la Ley de Compañías .-Sin haber otro asunto que tratar, la Presidencia da un receso para la elaboración del acta, la misma que es aprobada y se clausura la sesión a las veinte y un horas treinta minutos.-

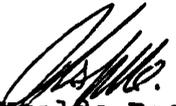

Romel Rolando Aguilar
Presidente


Uvaldo Paspuel
Gerente - Secretario.

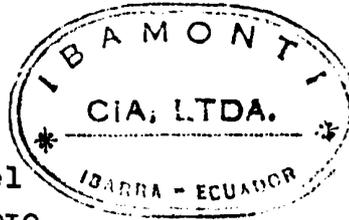


fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la CIA "IBAMONTI" CIA. LTDA., a la cual me remito en caso necesario.-

Ibarra, a 7 de Marzo de 1995.-

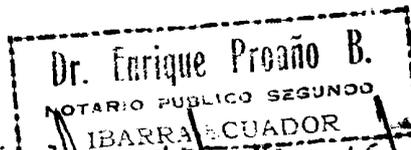

Uvaldo Paspuel

GERENTE * SECRETARIO.-

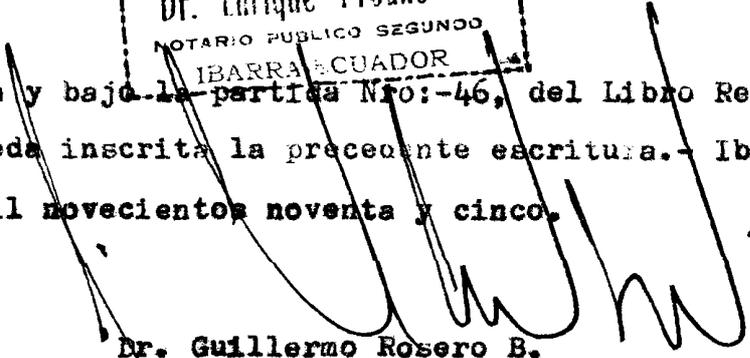


Es fiel y Cuarta copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo; y la sello y firmo, en Ibarra, a ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

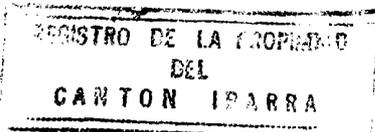
 



RAZON:- En esta fecha y bajo la ~~partida~~ Nro: -46, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrita la precedente escritura.- Ibarra, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR



RATIFICATORIA

QUE OTORGA: SRA. MONROY. ARAGON SILVIA GUADALUPE

A FAVOR: DEL SR. CLEVER OSWALDO ALDAS TROYA

POR CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO CUATRO COPIAS.-

"En la Ciudad de Ibarra, día jueves seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí doctor Enrique Proaño B.

Notario Público de este Cantón, comparece: la señora Silvia

Guadalupe Monroy Aragón; es mayor de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casada, vecina de este lugar,

idótil para contratar y obligarse, a quien le conozco, de lo

que doy fe; y, eleva a escritura pública la minuta siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su

digno cargo, sírvase insertar una de Ratificatoria, contenida

en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- ANTECEDENTES: Mediante

escritura pública de fecha ocho de marzo de mil novecientos

noventa y cinco, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón

Ibarra, doctor Enrique Proaño B., el señor Uvaldo Rigoberto

Paspuel Córdova, cedió la partición que le correspondía como

socio de la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA., a favor del señor

Clever Oswaldo Aldás Troya. En la mencionada escritura se ha

cometido un error involuntario que a pesar de ser casado el

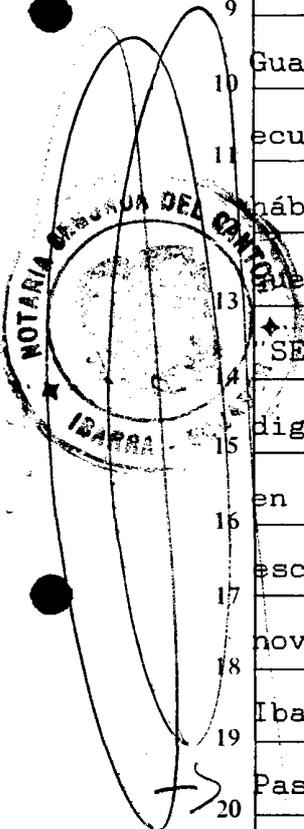
señor Uvaldo Rigoberto Paspuel Córdova no se le ha hecho

comparecer ni firmar a su esposa señora Silvia Guadalupe Monroy

Aragón.- SEGUNDA.- RATIFICATORIA: Con los antecedentes

expuestos, la compareciente señora Silvia Guadalupe Monroy

Aragón, libre y voluntariamente por el presente instrumento



1 público, tiene a bien ratificar en todos sus términos la cesión
2 de participación de la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA.,
3 realizada por su esposo señor Uvaldo Rigoberto Paspuel Córdova
4 mediante la escritura descrita en los Antecedentes.- TERCERA.-
5 CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- Usted,
6 señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo.- f)
7 Doctor Jaime Cadena Vallejos.- Matrícula número 2288-Colegio
8 Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que la compareciente
9 la aprueba en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el
10 otorgamiento de ésta escritura se observaron los preceptos
11 legales del caso; y, leído éste instrumento, integramente, por
12 mí el Notario a la compareciente, aquella lo aprueba y
13 rtificándose en lo expuesto, firma conmigo en unidad de
14 acto.- De todo lo que doy fe.-

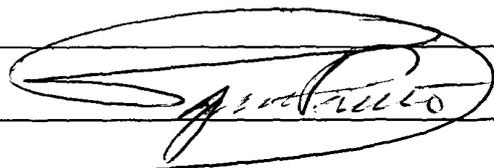
16
17 *Uvaldo Rigoberto Paspuel Córdova*

18 040054116-5

22
23 *El Notario* *[Signature]*

28 Se otorgó ante mí y en fe de ello

1 confiero ésta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra,
2 a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.-

3
4 *El Notario* 

6
7 **Dr. Enrique Proaño B.**
8 **NOTARIO PUBLICO SEGUNDO**
9 **IBARRA-ECUADOR**

10 RAZON:* En esta fecha y bajo la partida Nro:-47, del Libro Re-
11 gistro Mercantil del Cantón, queda inscrita la precedente es-
12 critura de Ratificatoria, otorgada por la señora Silvia Guada-
13 lupe Monroy Aragón a favor del señor Clever Oswaldo Aldás Tro-
14 ya.-Ibarra, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y
15 cinco.

16
17 Dr. Guillermo Rosero B.

18 **R E G I S T R A D O R**

19 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
20 **DEL**
21 **CANTON IBARRA**

22
23
24
25
26
27
28



22
23
24
25
26
27
28